



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES



GUÍA AL USUARIO

EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN Y LIBRE VENTA

**Aplica para Productos
Registrados de Elaboradores
que hayan aprobado la
Certificación para
Exportación**



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES**



Para solicitar un Certificado de Origen y Libre Venta ante la (DAA), el usuario debe cumplir con lo siguiente:

Requisitos previos:

Antes de proceder a solicitar un Certificado de Origen y Libre Venta de Productos ante la DAA:

- 1) La empresa debe estar debidamente registrada como fabricante o comercializador de alimentos para animales ante la DAA. Si la empresa no está registrada, remítase al documento "Registro de establecimientos elaboradores o comercializadores de productos destinados a la alimentación animal"
- 2) La empresa debe contar con la "Certificación de exportación de productos destinados a la alimentación animal"
- 3) El(os) producto(s) a incluir en la certificación deben estar vigentes en el Registro de la DAA al momento de la emisión del documento. De no estarlo, refiérase al documento "Registro de productos destinados a la alimentación animal"
- 4) Presentar el recibo de pago del Registro Anual del CVO al día
- 5) Presentar una Certificación de Personería Jurídica vigente o Cédula de Identidad vigente

Pago del trámite:

- 1) Cancelar la tarifa establecida. Se recomienda al usuario consultar el Decreto de Tarifas Vigente del SENASA antes de realizar cualquier depósito, este se encuentra en el hipervínculo <http://www.senasa.go.cr/senasa/sitio/files/051211052407.pdf>
Alternativamente, puede llamar al teléfono 2511-2024 o al correo electrónico registro@feednet.ucr.ac.cr para que le preparen la factura proforma a cancelar.

Requisitos documentales:

- 1) Carta de solicitud de registro, con el nombre cédula de identidad y localización de la persona responsable. La carta debe dirigirla a:
Ing. Mauricio Nájera Q.
Director
Dirección de Alimentos para Animales - DAA
Servicio Nacional de Salud Animal - SENASA

Personal encargado de atender el trámite:

Ing. Mauricio Nájera Q.
Director
Dirección de Alimentos para Animales - DAA
Tel. 2511-2024. Email: director@feednet.ucr.ac.cr

Tiempo dispuesto para atender el trámite:

5 días

En caso de correcciones:

La secretaria de la Dirección de Alimentos para Animales se comunicará con el usuario a los teléfonos o correos electrónicos consignados por el usuario en la carta de Solicitud.



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES**



Vigencia del trámite:

La vigencia del Certificado de Origen y Libre Venta es de 1 año.